

Eje de Regulación / Ámbito de Actuación	Entidad Rectora / Ente de Control	Función Principal de la Entidad (Respecto a EMSERCHIA)	Normativa / Política Clave	Impacto y Obligación Específica para EMSERCHIA
A. GOBERNANZA Y GESTIÓN PÚBLICA (Eje EICE)				
A.1. Organización y Funcionamiento del Estado	(Congreso de Colombia)	Define la estructura y funcionamiento de las EICE.	Ley 489 de 1998	Fundamenta la estructura de la Junta Directiva y la naturaleza de la entidad.
A.2. Gestión Pública y Empleo	Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP)	Rector de la política de gestión, empleo público y control interno.	Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)	Implementar, medir y reportar la gestión en las dimensiones del MIPG.
			Ley 87 de 1993 (Control Interno)	Mantener y fortalecer el Sistema de Control Interno (MECI).
A.3. Planificación y Sostenibilidad EICE	Departamento Nacional de Planeación (DNP)	Monitorea la sostenibilidad y gestión de las EICE.	Guía para el Seguimiento a las EICE	Reportar la gestión (financiera, organizacional, productiva) según la metodología del DNP.
B. POLÍTICA SECTORIAL (Agua, Saneamiento, Ambiente)				
B.1. Política de Acueducto, Alcantarillado y Aseo	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MinVivienda)	Rector de la política pública de agua potable y saneamiento básico.	Decreto 1077 de 2015 (Decreto Único Sector Vivienda)	Cumplir con los lineamientos del RAS, PGIRS, Planes Departamentales de Agua y régimen de subsidios.
	Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico	Formula planes, programas y proyectos del sector.	Plan Director Agua y Saneamiento Básico	Alinear la planeación estratégica de la empresa con las metas y programas del Viceministerio.
			Decreto 2981 de 2013 (Compilado en 1077)	Operar el servicio de aseo (recolección, transporte, aprovechamiento) conforme a esta reglamentación.
B.2. Política de Gestión Ambiental y Recursos Hídricos	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MinAmbiente)	Rector de la política ambiental y de protección de recursos naturales.	Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico (PNGIRH)	Alinear la operación del acueducto con los principios de uso sostenible del agua.
			Decreto 1076 de 2015 (Decreto Único Sector Ambiente)	Seguir los procedimientos establecidos para la solicitud de permisos y licencias ambientales.
			Resolución 631 de 2015	Obligación crítica: Garantizar que los vertimientos de aguas residuales (PTAR) cumplan los límites máximos permisibles.
C. REGULACION DE MERCADO (Eje E.S.P.)				
C.1. Regulación Tarifaria y de Prestación	Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA)	Define las metodologías para el cálculo de tarifas y regula la prestación.	Resolución CRA 943 de 2021 (Resolución Única)	Aplicar las fórmulas y criterios compilados en esta norma para la totalidad de la prestación.
			Metodologías Tarifarias (Ej. Res. CRA 720/2015 - Aseo)	Calcular y fijar las tarifas de acueducto, alcantarillado y aseo estrictamente según estas fórmulas.
			Contrato de Condiciones Uniformes (CCU)	Adoptar y aplicar el CCU conforme a la regulación de la CRA en la relación con los usuarios.
D. VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL				
D.1. Control Sectorial (E.S.P.)	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD)	Ejerce la inspección, vigilancia y control sobre los prestadores (E.S.P.).	Ley 142 de 1994 (Art. 79)	Atender visitas, requerimientos y reportar información al SUI.
			Circulares y Resoluciones de la SSPD	Implementar la vigilancia de la calidad del agua y la gestión de PQR. Sujeta a sanciones y toma de posesión.
D.2. Control de Competencia y Consumo	Superintendencia de Industria y Comercio (SIC)	Vigila la protección al consumidor y la metrología.	Estatuto del Consumidor (Ley 1480/2011)	Garantizar la correcta medición (medidores) y la debida atención al usuario.
D.3. Control Fiscal (EICE)	Contraloría (General / Territorial)	Ejerce el control fiscal sobre el patrimonio público.	(Normativa de Control Fiscal)	Rendir cuentas y someterse a auditorías sobre el manejo de los recursos y bienes públicos.
D.4. Control Disciplinario (EICE)	Procuraduría General de la Nación (PGN)	Ejerce el control disciplinario sobre los servidores públicos.	Código Único Disciplinario (Ley 1952/2019)	Los empleados públicos de la entidad (dirección y confianza) están sujetos a este régimen.
E. CUMPLIMIENTO AMBIENTAL OPERATIVO				
E.1. Permisos de Agua y Vertimientos (Jurisdicción)	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR)	Otorga permisos y ejerce autoridad ambiental en el territorio.	Decreto 1076 de 2015	Obligación vital: Poseer y mantener vigente la Concesión de Aguas para el servicio de acueducto.
			Decreto 1076 de 2015 / Res. 631 de 2015	Obligación vital: Poseer y mantener vigente el Permiso de Vertimientos para el servicio de alcantarillado.
E.2. Licenciamiento de Macroproyectos	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA)	Otorga licencias para proyectos de interés nacional.	(Normativa de Licenciamiento)	Acudir a la ANLA (en lugar de la CAR) si se emprenden proyectos de infraestructura a gran escala.
F. TRANSPARENCIA Y CONTRATACIÓN				
F.1. Régimen Contractual	(Régimen Híbrido)	Define las reglas para la adquisición de bienes y servicios.	Ley 142/1994 (Art. 31) y Manual de Contratación Interno	El régimen principal es el Derecho Privado (agilidad).
	Agencia Nacional de Contratación Pública (CCE)	Define lineamientos transversales para <i>todas</i> las entidades estatales.	Guía para Entidades con Régimen Especial	Obligación pública: Publicar la contratación en SECOP, elaborar el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) y usar el clasificador UNSPSC.
F.2. Transparencia y Acceso a la Información	Ministerio de TIC (MinTIC)	Define los estándares de publicación de información pública.	Ley 1712 de 2014	Garantizar el derecho de acceso a la información pública.
			Resolución MinTIC 1519 de 2020	Cumplir con la estructura de la sección "Transparencia" en el sitio web, incluyendo la publicación de este marco normativo.